

El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

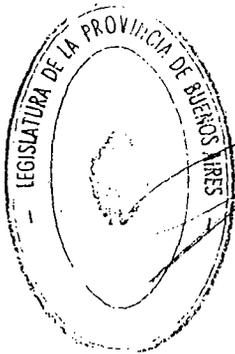
Ley 12525

*Art. 1º* Declárase "Bien de Interés Histórico" incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, a la Parroquia San Miguel Arcángel, ubicada en la calle Güemes al 400 de la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, designada catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 110, Parcelas 1, 2, 3 y 4, Partidas 31.172, 63.185, 63.186 y 63.187.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil.

974  
FRANCISCO J FERRO  
Presidente  
H. Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORBITA  
VICEPRESIDENTE  
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ  
Secretario Legislativo  
H. Diputados de Buenos Aires

Ing. EDUARDO HORACIO GRIERRE  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires